

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4.00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excmo. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el estado de precios medios a que
han de abonarse las especies suministradas
por los pueblos de la provincia a las tropas
del Ejército en el mes de marzo del co-
rriente año 367

Anunciando el estado del movimiento de aco-
gidos en los Establecimientos benéficos
durante el pasado mes de febrero del co-
rriente año 368

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander 369
Jefatura de Obras Públicas de Santander ... 369
Tribunal Provincial de lo Contencioso Admi-
nistrativo de Santander 369
Confederación Hidrográfica del Ebro 370

Págs.

Págs.

Audiencia Territorial de Burgos 370
Ayundantía Militar de Marina de San Fer-
nando 370

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander 370
Ayuntamiento de Camaleño 371
Junta Provincial de Beneficencia de San-
tander 371

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 371

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Pes-
quera, Rasines, Comillas, Voto, Santiurde
de Reinosa, Ríotuerto, Castro Urdiales, As-
tillero, Torrelavega, Villacarriedo, Cama-
leño, Cartes, San Roque de Riomiera, Ba-
reyo, Udías, Polaciones y S. de Toranzo.... 372

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

Estado de precios medios a que han de abonarse
las especies suministradas por los pueblos de la pro-
vincia a las tropas del Ejército en el mes de marzo
del corriente año.

Por Decreto de esta Presidencia fecha de hoy, se ha
dispuesto la aprobación de los precios facilitados por
los Ayuntamientos cabezas de partido para la valo-
ración de las especies de suministros hechos por los
pueblos de la provincia a las tropas del Ejército y
Guardia Civil transeúntes por los mismos, en el mes

de marzo último, de los cuales han resultado como tér-
mino medio, los siguientes:

Ración de pan, los 600 gramos, a 1,8160 pesetas.
Ración de cebada, los 4 kilos, a 8,90 pesetas.
Ración de paja, los 6 kilos, a 4,19 pesetas.
Ración de un litro de aceite, a 13,91 pesetas.
Ración de un litro de petróleo, a 3,55 pesetas.
Ración de un kilo de carbón, a 1,18 pesetas.
Ración de un kilo de leña, a 0,31 pesetas.
Ración de un kilo de carne, a 18,30 pesetas.
Ración de un litro de vino, a 3,81 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la
provincia para general conocimiento y en cumplimen-
to de lo ordenado.

Santander, 16 de abril de 1956.—El presidente, José
Pérez Bustamante.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de febrero último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
					Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento					TOTAL
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Total
199	112	3	5	319		3			1		4	201	114	315

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
33	38	71	45		45	26

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
					Voluntad del acogido, re clamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Total
323	291	1	5	620	4	1			5	320	295	615

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
					Curación		Fallecimiento		TOTAL			
					Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones
137	220	86	99	542	73	89	12	4	178	138	226	364

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	172	291			463	1			1	2	171	290	461
Santa Agueda.....	1	16			17						1	16	17
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2
Baleares.....	1				1						1		1
Sumas.....	175	308			483	1			1	2	174	307	481

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de febrero de 1956.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero:

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "San Pedro", número 15.736, solicitado por Pedro Benigno González Maray, vecino de Torrelavega, con 28 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de San Pedro, del pueblo de Arenas de Iguña, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina o ángulo SO. del caserío conocido por "Las Tejerás".

Desde el punto de partida a la primera estaca, se medirán, con rumbo Este, 200 metros; de la primera a la segunda, Sur, 700 metros; de la segunda a la tercera, Oeste, 400 metros; de la tercera a la cuarta, Norte, 700 metros; de la cuarta al punto de partida, Oeste, 200 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 28 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 13 de abril de 1956.—
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

655

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

CONCESIONES

INSTALACIONES ELECTRICAS

La Sociedad "Compañía General de Electricidad Montaña", solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para instalación de una línea a 12.000 voltios, de Gándara a Soto

y Puente Avíos, para suministro de energía eléctrica.

La línea que se proyecta será trifásica, en alta tensión, con una longitud total de 2.760 metros, de la cual se derivarán dos transformadores: Uno, en el extremo de la línea, para el servicio del poblado de Puente Avíos, y otro, en una zona intermedia, para instalación de un transformador con emplazamiento conveniente, destinado para el suministro de energía eléctrica a los poblados de Ongayo, Soto y Sajero. El trazado será, sensiblemente, horizontal. Tendrá su origen esta línea en la caseta del transformador situado en el pueblo de Hinojedo, barrio de Gándara, que está próximo a la carretera general del puente de Barreda al Faro de Suances.

Por contar con la conformidad de los propietarios de los predios afectados por este tendido, no se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse al tendido que se proyecta, pueda presentar su reclamación, por escrito, ante el Ayuntamiento de Suances, término donde radican las obras, o en esta Jefatura (Juan de Herrera, 16), en cuya Secretaría de esta última Dependencia se hallará de manifiesto, en horas hábiles de oficina, el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 14 de abril de 1956.—
El ingeniero jefe, p. a., Antonio Ruiz.

657

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Relación que, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo se forma de las personas que comprende cada uno de los grupos enumerados en el artículo 16 de dicha Ley, para designación de los vocales titulares y cuatro suplentes para este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

De la categoría 2.ª Excedentes o jubilados de la Carrera Judicial con cualquier categoría: don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo y don Nicolás Ceano Vivas del Collado, director de la Caja de Ahorros de Santander.

De la categoría 3.ª Catedráticos de Instituto o Escuelas Especiales del Estado que tengan la cualidad de letrados: don Manuel Carro González y don Carlos Fernández Sanjurjo, catedráticos de la Escuela Profesional de Comercio.

De la categoría 4.ª Funcionarios de la Delegación de Hacienda que tengan título de letrado y categoría, cuando menos, de jefes de Negociado: don Antonio Estivariz Fernández, don José Ruiz de Villa Sañudo, don Joaquín Martín Pelayo, don Guillermo Ruiz Arroyo, don José Antonio Diego Sañudo, don José Luis Diego Muñoz, don José María Vélez Ruiz, don Manuel Basterrechea Baraja.

De la categoría 5.ª Funcionarios del Gobierno Civil que tenga igual categoría y título: don Enrique García de Soto y Vances, don Angel Tarano Fernández, don Manuel Ecenarro Anzorandia y don José Merino Vellisco.

De la categoría 6.ª Abogados que hayan sido decanos del Ilustre Colegio o acrediten el ejercicio de la profesión por más de diez años: don Jacinto Gutiérrez Díaz, don Luis Escalante y de la Colina, don José Capa y de la Herrán; don José María Lavín Philip, don José Aparicio y de Hoyos, don Víctor Díez Ceballos, don Pedro Rodríguez Parest y G. Tánago, don Adolfo de Mazarrasa y Bilbao, don Isidro Mateo Ortega, don Julio Arcé Alonso, don Mariano Bustamante Villalba, don José Cerecedo y de la Maza, don Francisco de Nardiz y Pombo, don Cesáreo Zorrilla y Contreras, don Segundo Pedro José de Cos y Pérez, don Jesús Ferreiro y Rodríguez, don Francisco Linares Cagigas, don Luis Mora del Hoyo, don Joaquín Escagedo y Navedo, don Santiago Arenal Martínez, don Luis Herrera de Pedro, don Estanislao Ron y Cacho, don Eraclio J. Iribarnegaray y G. Velarde, don Leandro Mateo Corral, don Manuel Bustillo Calderón, don Regino Mateo de Celis, don Francisco Malo Segura, don Dionisio Martín Galache, don Antonio Estivariz Fernández, don Manuel Segura Cortes, don Pedro Rodríguez Parest y Ortiz de la To-

re, don Antonio García Martínez, don Pedro López Agudo, don Manuel de Muriedas Castanedo, don Rafael Lastra y Fragua, don José Ballesteros Martínez, don Ignacio Fernández de Castro y Sánchez Cueto, don Juan Díaz de la Espina y R. Parest, don Pedro de Escalante y Huidobro, don Antonio Aguilar Gómez, don Mateo José Rodríguez Gómez, don Juan Antonio García Collantes y don Fernando González de Riancho y Mazo.

Lista que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de referida Ley, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes, las que podrán interponerse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la misma, ante los señores presidente y magistrados que forman el Tribunal Provincial.

Santander, 31 de marzo de 1956.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

Don Fernando Seco García, en su calidad de presidente de la Junta vecinal de Naveda, solicita la devolución de la fianza que la Entidad que representa tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Naveda (Santander), como contratista de las mismas.

Lo que, una vez terminadas y liquidadas dichas obras que afectan al término municipal de Campoo de Yuso (Santander), y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicho contratista, por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar ante la la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro, las reclamaciones interpuestas, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Zaragoza, 11 de abril de 1956.—El ingeniero jefe, Pedro A. Ibarra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En el próximo mes de mayo, se celebrarán en esta Audiencia, exámenes de procuradores de los Tribunales, debiendo presentarse las solicitudes antes del día primero de mayo, acompañando los siguientes documentos, debidamente reintegrados:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de antecedentes penales.
- 4.º Certificación de haber practicado dos años.
- 5.º Declaración jurada de no hallarse procesado; y
- 6.º Testimonio del Título de Bachiller.

Burgos a 13 de abril de 1956.—El secretario de gobierno, Víctor Dorao.

660

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN FERNANDO

Relación de inscriptos de este Trozo de la provincia de Santander del Reemplazo de 1957, que se publica en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación, precisamente para que por los municipios de sus respectivas naturalezas sean dados de baja del alistamiento y sorteo del Ejército de Tierra.

Número, 105; reemplazo, 1957; nombre y apellidos, Antonio Tomás Bueno Cueto; naturaleza, Ruiloba; nombre de los padres, José y Ana; fecha de nacimiento, 8 de marzo de 1937.

San Fernando, 13 de abril de 1956.—El C. de C. ayudante militar de Marina, Aurelio Mediavilla Llorente.

666

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Santander saca a subasta pública la enajenación de una finca de su propiedad compuesta de un solar y edificios, sita en la Zona del En-

sanche de Maliaño, calle de Federico Vial.

El solar es de 1.602,91 metros cuadrados de superficie, en el cual se hallan construidas unas naves con estructura de madera, hierro y hormigón, que llevan en la crujía lindante con la calle, una planta más con dos viviendas. Linda por el frente, Oeste, con la calle de Federico Vial; por la derecha, Sur, edificio propiedad del Estado, ocupado por el Instituto Provincial de Higiene; izquierda, Norte, almacén de don José María Gutiérrez de la Peña, y Este, camino de servicio.

El adjudicatario vendrá obligado a dejar una parcela sin edificar de dos metros de frente por todo el fondo del solar, para servidumbre de luces, pero podrá disponer de ella únicamente a los efectos indicados y utilizar el suelo de la misma, en la planta baja, siempre que no reste luces al Instituto Provincial de Higiene.

El tipo de licitación será el de un millón novecientas treinta y dos mil trescientas cincuenta pesetas, con las condiciones expresadas, que ingresará en arcas municipales en el plazo de diez días, a partir del siguiente al en que le sea notificada la adjudicación definitiva, no pudiendo disponer de la finca hasta pasados ocho meses desde dicha adjudicación.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos Públicos del Palacio Municipal, al día siguiente después de transcurridos los veinte días hábiles señalados para la presentación de pliegos, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde o concejal en quien delegue, y con asistencia del señor secretario general de la Corporación Municipal, que autorizará el acto.

Los pliegos de proposición podrán presentarse en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta. Dichos pliegos irán reintegrados con póliza del Estado de 4,75 y sello municipal del mismo valor, y redactado con arreglo al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe,, vecino

de....., con domicilio en....., en posesión del Documento Nacional de Identidad que acompaña, enterado de las condiciones que rigen la subasta de la finca propiedad municipal, compuesta de un solar y edificios, con una extensión superficial de 1.602,91 metros cuadrados, sita en la Zona del Ensanche de Maliaño, calle de Federico Vial, licita la propiedad de referida finca, comprometiéndose a satisfacer la cantidad (en letra), pesetas, siendo de su cuenta todos los gastos que origine la subasta.

Santander, fecha y firma del proponente.

Serán requisitos indispensables para tomar parte en la subasta:

a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta reintegrándola en la forma prevenida.

b) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 38.647 ptas., en concepto de depósito provisional.

c) Acompañar a la proposición el Documento Nacional de Identidad.

d) Declaración jurada, bajo la responsabilidad del licitador, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El sobre que contenga la proposición irá cerrado y podrá ser lacrado y precintado a completa satisfacción del licitador y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de una finca compuesta de un solar y edificios, sita en la calle de Federico Vial, llevándose a efecto la presentación del mismo con arreglo a lo determinado en el artículo 31 del Reglamento antes citado.

El acto de subasta se llevará a efecto conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al rematante para que, dentro del término de diez días, proceda al pago del precio del remate, como requisito indispensable para la formalización de la escritura pública, así como los datos de todo

orden que haya originado la subasta.

El rematante podrá ceder y traspasar los derechos que nazcan del remate cumpliendo las condiciones que se determinan en el artículo 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para conocer todas las derivaciones del contrato administrativo que se formalicen serán competentes los Tribunales que se determinan en el artículo 12 del Reglamento anteriormente citado.

En todo lo no previsto en las condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes que guarden relación con este género de contratos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de abril de 1956.—
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 670

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 671,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

ANUNCIO

Transcurridos los veinte días hábiles, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Junta vecinal propietaria del monte, la subasta de productos forestales siguientes:

(Plan Forestal 1955-1956)

A las diez horas, la de un lote de 50 hayas del Monte Carielda, número 85, aforadas en 50,037 metros cúbicos y 26 estéreos, bajo el precio de tasación de 7.122,97 pesetas.

A las diez y media, otro lote de 60 robles tocio, del mismo monte, aforados en 127,994 metros cúbicos y 89 estéreos, bajo el precio de tasación de 22.740,40 pesetas.

En la celebración de estas subastas regirán las condiciones tenidas en cuenta en anteriores subastas, dentro de las disposiciones en vigor, de las que se podrán informar los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Camaleño, 11 de abril de 1956.—
El alcalde, E. García. 669

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

ASILO DE POTES, POR DON FELIX DE LAS CUEVAS

El Patronato de esta Institución, autorizado por el Ministerio de la Gobernación, vende, en pública subasta notarial, una casa propiedad de la misma, radicada en Potes, barrio de San Roque, bajo el tipo de noventa y cuatro mil quinientas pesetas. Mencionada subasta tendrá lugar por pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil), cuya apertura se celebrará ante la mesa de subasta en dicha Secretaría, el día siguiente hábil, a los treinta naturales siguientes a esta publicación, y en cuya Secretaría se hallan de manifiesto durante este término el pliego de condiciones, titulación y demás.

Santander, 10 de abril de 1956.—
El gobernador civil-presidente, Jacobo Roldán Losada.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Pedro Lobo Pérez, de 35 años de edad, estado soltero, de profesión chapista, hijo de Luis y de Mercedes, natural de Astillero (Santander), domiciliado últimamente en Madrid, calle Santa Matilde, 6, 2.º, procesado en sumario número 101 de 1949, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. 661

Josefa López González, de 46 años de edad, estado casada, de profesión sus labores, hija de Bernardino y de Petronila, natural de Bilbao, domiciliada últimamente en Santander, Convento, 6, 3.º, procesada en sumario número 151 de 1949, por uso de nombre supuesto,

comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado. 662

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Husillos Pescador, número 82, del reemplazo de 1954, por la sección segunda de recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Gil Husillos Abad, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente Edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gil Husillos Abad se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Gil Husillos Abad para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, José Husillos Pescador.

El repetido Gil Husillos Abad es natural de Santander, hijo de Marcelino y Josefa, y cuenta 42 años de edad.

Santander, 11 de abril de 1956.
El alcalde, Manuel G. Mesones. 681

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Bárcena Mora, del reemplazo de 1954, por la sección segunda de recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermanas-

tro Elías Bárcena González, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente Edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Elías Bárcena González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Elías Bárcena González, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermanastro José Bárcena Mora.

El repetido Elías Bárcena González es natural de Santander, hijo de Elías y de Leonor, y nació el 17 de octubre de 1915.

Santander, 11 de abril de 1956.
El alcalde, Manuel González Mesones. 681

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y habiendo sido aprobados los pliegos de condiciones de las subastas de demolición del refugio de Maliaño, con enajenación del hierro existente y de obras de reparación y conservación de las escuelas y viviendas de señores maestros nacionales de Herrera, los respectivos pliegos de condiciones quedan expuestos al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de Camargo a 11 de abril de 1956.—El alcalde, L. Cagigal. 668

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Formada la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1955, se halla expuesta el público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, para los efectos de examen y reclamación.

Pesquera, 12 de abril de 1956.
El alcalde, F. Fernández. 677

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguien-

te al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1956, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Rasines, 14 de abril de 1956.
El alcalde, B. Sanz de la Maza. 678

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso para la adjudicación de la explotación del servicio de la Pérgola que existe en la playa, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

En sesión celebrada por la Corporación municipal de este Ayuntamiento en el día de ayer, se aprobó un expediente de suplemento de crédito de diversas partidas del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Comillas, 13 de abril de 1956.
El alcalde, F. Verdeja. 673

AYUNTAMIENTO DE VOTO

A los efectos de examen y reclamaciones que puedan formularse, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el expediente de liquidación del presupuesto del ejercicio de 1955 y de la administración del patrimonio, pudiendo formularse aquéllas durante el indicado plazo de exposición y ocho días más.

Voto, 7 de abril de 1956.—El alcalde, Carlos Gómez. 674

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Formada la liquidación del presupuesto de este Ayuntamien-

to, correspondiente al ejercicio de 1955, se halla expuesta al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, para los efectos de examen y reclamación si hubiere lugar.

Santiurde de Reinosa, 12 de abril de 1956.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 675

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

A efectos de examen y reclamaciones queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el expediente de liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1955.

Riotuerto, 10 de abril de 1956. El alcalde, Ramiro Cobo. 676

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

En cumplimiento del artículo 103 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se halla expuesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contando desde la publicación del presente anuncio, la renovación del padrón municipal de habitantes y cuaderno auxiliar, verificada en 31 de diciembre de 1955, pudiendo cuantos así lo deseen solicitar información o certificaciones de los datos que le interesen, como asimismo ser examinados durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento de la población interesada.

Castro-Urdiales, 14 de abril de 1956.—El alcalde, Vicente Herrera Díez. 679

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al pasado ejercicio de 1955, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones

que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Astillero, 11 de abril de 1956. El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 680

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Concurso

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para el desempeño por un año de la plaza de agente ejecutivo para la cobranza, en vía de apremio, de las exacciones y descubiertos en general contra esta Hacienda municipal.

Para tomar parte en este concurso se exigirá:

a) Ser español, varón, mayor de 21 años y menor de 35 el día en que se publique la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo requisito se justificará con la partida de nacimiento, la cual estará legalizada, si no corresponde a esta demarcación notarial.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, justificándose con los correspondientes certificados expedidos, el primero, por la Alcaldía de su residencia, y el segundo, por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste, lo cual se acreditará por el correspondiente certificado, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., si el interesado pertenece al Partido y, en otro caso, por la Dirección General de Seguridad o Guardia Civil.

e) No haber sido castigado con sanción alguna, y estar depurado y admitido sin ella en otros Centros del Estado, Provincia o Municipio y entidades en que presten o hubieran prestado sus servicios.

Se considerarán como méritos:

a) La posesión de títulos uni-

versitarios, preferentemente licenciado en Derecho.

b) La probada solvencia moral y económica.

Las instancias, debidamente reintegradas, solicitando tomar parte en este concurso, acompañadas de dos fotografías de tamaño carnet, y dirigidas al señor alcalde-presidente, se presentarán en Secretaría, durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El designado concertará la prestación individual de su servicio mediante un convenio, con arreglo a las normas sobre contratación administrativa, conforme al artículo 8.º e instrucción 1.ª, B, del Reglamento de 30 de mayo de 1952. Y deberá tomar posesión del cargo en el plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha en que le sea comunicada su designación. Previamente deberá constituir fianza en función del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, equivalente a 5.000 pesetas, que podrá depositar en valores públicos, a la libre estimación de esta Alcaldía.

El agente percibirá, en concepto de premio de cobranza, por los ingresos que realice en el período ejecutivo, la mitad sobre el 10 y el 20 por 100 de los valores que hicieren efectivos, así como las dietas que procedieren, cuya liquidación total aprobará previamente esta Alcaldía; ello de conformidad a lo regulado en el artículo 256 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y el 705 de la Ley de Régimen Local.

En el desarrollo de su cometido, el agente se ajustará rigurosamente a unas normas que señalará el depositario de Fondos, como jefe inmediato del servicio de cobranza.

Torrelavega, 6 de abril de 1956. El alcalde (ilegible). 667

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 440,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Don Germán Pérez Barquín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que a instancia de su madre, doña Balbina Gu-

tiérrez Crespo, de estado viuda, domiciliada en Tezanos, de este Ayuntamiento, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase (revisión) del mozo, su hijo, Germán Gutiérrez Gutiérrez, alistado en el año 1954, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años del hermano del mozo, Manuel Gutiérrez Gutiérrez, y cuyas circunstancias son las siguientes:

El referido Manuel es hijo de Juan Bautista y de Balbina, natural de Tezanos, su última residencia; de 29 años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz alargada, color sano, moreno.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Gutiérrez Gutiérrez tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Villacarriedo, 11 de abril de 1956.—El alcalde, Germán Pérez. 682

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1955, de acuerdo con las hojas suscritas por los cabezas de familia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones que procedan por los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de población.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villacarriedo, 2 de abril de 1956.—El alcalde, Germán Pérez. 690

Los contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria y urbana, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas de estas clases, presentarán las correspondientes declaraciones, a los efectos de formación de los apéndices y recuento de ganadería, desde esta fecha hasta el 20 de abril, acompañadas de los documentos que acrediten la

transmisión y pago del impuesto de derechos reales.

Villacarriedo, 2 de abril de 1956.—El alcalde, Germán Pérez. 690

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Habiendo sido aprehendida una yegua, de edad de 4 a 5 años, color castaño oscuro, de alzada aproximada de 1,40 metros, y que se halla en poder de esta Junta vecinal de Baró, del Ayuntamiento de Camaleño, quien acredite ser su dueño puede pasar a recogerla, a la mayor brevedad, y satisfacer los gastos ocasionados de administración y alimentación.

Camaleño, 12 de abril de 1956. El alcalde, E. García. 683

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Confeccionado el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1955, se halla expuesto en la Secretaría municipal, durante quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes, 11 de abril de 1956.—El alcalde, L. Córdova. 684

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes con referencia al día 31 de diciembre de 1955, queda expuesto al público en Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, y horas de oficina de nueve a doce, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

San Roque de Riomiera, 31 de marzo de 1956.—El alcalde-presidente, Santiago Cobo Seguido. 685

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

A efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último.

Bareyo, 31 de marzo de 1956. El alcalde, Manuel Madrazo. 686

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

A efectos de examen y reclama-

ción, en su caso, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, y por el plazo de quince días, el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 1955.

Udías, 10 de abril de 1956.—El alcalde, José María García Fernández. 687

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en las vigentes disposiciones, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, estarán a disposición de quien quiera examinarlos, los siguientes documentos:

1.º Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1955.

2.º Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1955.

Polaciones, 10 de abril de 1956. El alcalde, P. O. (ilegible). 688

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Confeccionados el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1955, padrón del arbitrio municipal sobre pastos y leñas y el de carnes frescas y saladas, correspondientes al ejercicio de 1956, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, contados a partir del de la fecha, para que se puedan producir reclamaciones.

Lamasón, 12 de abril de 1956. El alcalde, Antonio Ruiz. 693

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón vecinal, con referencia al 31 de diciembre de 1955, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación de los interesados comprendidos en el mismo; advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado, se elevará el padrón a la superioridad, para su aprobación definitiva, si así lo mereciere.

Santiurde de Toranzo, 12 de abril de 1956.—El alcalde (ilegible). 691